

ORDENANZA N°: 33

AÑO: 2013

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1.– Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a vender en forma directa y a valores de fomento, el inmueble denominado lote 34 de la manzana Oficial 39, de la ciudad de Las Varillas, al comprador Fabián Alejandro Ramón Fernández, M.I. 23.981.539, y por el precio de Pesos veintinueve mil (\$29.000), pagadero en 90 cuotas mensuales y consecutivas de pesos trescientos veintidós (\$ 322) cada una.

Artículo 3.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 22/05/2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 33/2013

Se trata de la regularización de la situación jurídica de un inmueble de propiedad Municipal, que fuera oportunamente otorgado a un particular en el marco de un contrato de comodato y que al fallecimiento del comodatario fue ocupado por el actual tenedor, quien ha efectuado mejoras sobre el terreno a su costa. Entendiendo que no se puede perjudicar al tenedor que de buena fe dispuso su patrimonio en harás de acceder a su vivienda propia, y que es política de este gobierno facilitar el acceso a la misma desde una perspectiva de justicia distributiva social.– Que la presente comprende la venta del terreno por cuanto en el mismo la beneficiaria ha construido una vivienda que reviste

características sociales.-Este proyecto de ordenanza se encuentra encuadrado en lo dispuesto por el art. 132 de la C.O.M. Se adjunta a la presente Informe Socio-Económico del comprador y tasación efectuada por personal profesional del área de Obras Públicas y Privadas.- Por todos estos motivos este Honorable Cuerpo sancionó esta ordenanza.-